



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 8 de marzo de 2017, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la 16.ª promoción del Título Propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo-procedimiento II, en el curso académico 2016/2017.

BDNS(Identif.): 336102.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes matriculados en la 16.ª promoción del Título Propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2016/2017.

Segundo.—*Objeto.*

Ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la 16.ª promoción del Título Propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2016/2017.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 8/1/2016).

Cuarto.—*Cuantía.*

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de sesenta mil euros (60.000 €). El número máximo de ayudas a conceder será de tres ayudas de cinco mil euros cada una, y veinte ayudas de dos mil doscientos cincuenta euros cada una. Las ayudas están sujetas a la correspondiente retención de IRPF.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/titulosyfc/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 8 de marzo de 2017.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-03113.